REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 4/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Angel Rodolfo DIPIETRO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba reválida de trabajos prácticos de la asignatura Física I, por haber sido reprobado en TRES (3) oportunidades, sin estar autorizado para ello.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 4/98 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

REGISTRADO

PATRICIA BRAM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 4/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, convalidar y dar por aprobada la prórroga de trabajos prácticos de la asignatura Física I, al alumno Angel Rodolfo DIPIETRO, legajo nro. 01-13075-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 522/98

U.T.N.
MM
MID
Rg.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C